

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 412 /

ANULA DECRETO ALCALDICIO N° 3604 DE FECHA 18/12/2013.-

REQUINOA, Febrero 14 del 2014.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La providencia del Sr. Alcalde, en solicitud del Sr. Saúl Carreño Silva, que se indica.-

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006, Ley N° 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; Ley de Tránsito; Código Civil y demás normas pertinentes.-

DECRETO :

ANULASE Decreto Alcaldicio N° 3604 de fecha 18 de Diciembre de 2013, que autoriza instalación de "Dos Letreros con Señalización de Almacén Martina Minimarket", desistiendo el interesado Sr. Saúl Carreño Zúñiga, Rut. N° 10.834.837-2, del respectivo trámite.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/MCC/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesado.